

CHACRAS DE CORIA, 16 DE MAYO DE 2025.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 8201/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por el estudiante **Sr. Lucio PADILLA**, en la que solicita la **readmisión** en la **Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica del citado estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que los representantes de la Comisión de Coordinación de Carrera de Ingeniería Agronómica, Ings. Agrs. Daniela CÓN SOLI y Mariano AGUILAR, analizaron la situación del estudiante y le informaron acerca del Plan de Progreso propuesto, la organización para avanzar en la Carrera, la disponibilidad horaria y su situación laboral y personal.

Que, por lo tanto, dichos representantes recomiendan a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios, que avale el pedido de readmisión.

Que corre agregada el Acta compromiso de reincorporación a Carreras de esta Facultad y el Plan de Progreso en la Carrera.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión presentado por el Sr. PADILLA.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 09 de mayo de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir al estudiante **Sr. Lucio PADILLA** (DNI. N°34.127.045), en la **Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA**, de esta Facultad, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 129



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO